

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 8. LUNES 8 DE ENERO DE 1838. 6 cuartos.

## ESPAÑA.

Barcelona 30 de diciembre.

Para que el mundo entero pueda juzgar de la razon con que tantas veces hemos declamado contra las atrocidades que desde el principio de la guerra civil están cometiendo so protesto de la defensa del Altar y Trono, unos hombres soeces é inmorales que no tienen Dios, ley, ni Patria; no hacemos mas que copiar literal la esposicion que su titulado capitán general don Antonio Urbistondo se vió precisado á dirigir á su pretendido Rey. En este documento, que con otros no menos interesantes que se le sorprendieron y obran en esta Redaccion para satisfaccion del que deseara enterarse de su autenticidad, se hace una exacta y verdadera pintura de la faccion catalana, y se dice de ella por su mismo caudillo, lo que en nuestra pluma podria juzgarse exagerado.

No se crea tampoco que haya mejorado su condicion desde que Urbistondo, Labandero y algun otro jefe carlista de honor, educacion y principios se propusieron corregir tamaños é insufribles abusos; no; documentos que existen en nuestro poder demuestran lo contrario, y sin duda que al estado de abandono, inmoralizacion y desenfreno de las horas capitaneadas por Mosen Benet Tristany y demas secuaces, se debe atribuir que Urbistondo se vea precisado á abandonar unos tufanes de profesion y asesinos por pasatiempo. Suplicamos por lo tanto á liberales y carlistas que lean con atencion y mediten sobre cada una de las frases con que el mismo capitán general carlista don Antonio Urbistondo habla de sus feroces tropas, lo mas bien de aquellas cuadrillas de asquerosos fanáticos y embrutecidos asesinos.

**Ejército real de Cataluña.—Comandancia general.—Señor.**  
 Toda vez que el vasallo fiel á la augusta persona de su Rey, está obligado por honor por deber y por conciencia á esponer á los pies del trono la verdad acompañada de los hechos que tienden al bien y al mal de la corona; D. Antonio Urbistondo comandante general de Cataluña sería traidor á V. M. si fuese capaz de entretejer sus esperanzas soberanas con una conducta llevada por pasos débiles y tímidos á un interes personalísimo. No; lo quiera, Dios, Señor, que la restitucion de mis principios sea enagenada tan vil y bajamente á una clase de política que desconozco, y que miro como origen de las mayores desgracias de la vida. Quiero persuadirme que estoy delante de mi Rey y que á sus pies hablo con aquella noble sinceridad que es de su caracter soberano; para que no beba en la copa del fatal engaño el narcótico que alarga en los brazos de la confianza; y para que oyendo benignamente mis suplicas, cual si yo fuese procurador del principado de Cataluña, se digné poner un dique al torrente impetuoso de males, que hace tiempo lo conduce y ya lo arrebatara al casi inevitable precipicio.

El principado de Cataluña, Señor, diamante precioso de la diadema real de España, es ya víctima de la revolucion; lo han sacrificado los enemigos de V. M., y tambien los que se llaman defensores de los derechos de su trono: esta verdad lastimosa y lamentable está grabada en los pueblos que subyuga el usurpador y en los que oprime el crimen con el nombre de Carlos V. ¡Que desgracia tan rara y tan inexplicable mas ella existe, y ha decidido en gran manera de la suerte de esta provincia!

Los que se han acercado á los pies de V. M. y los que han puesto sus firmas para hacerle oír que en Cataluña ardía la tea brillante del realismo, iluminando en los campos y en los pueblos una gran parte de su territorio; han sorprendido á V. M. con la falsedad de una noticia fausta, que solo merece el nombre de funesta. Algunos que animados de estímulos nobles y fieles pretendieron ser los primeros que defendiesen la causa de V. M. tomando las armas en las manos, y los que movidos de semejantes impulsos empezaron á reunir los materiales de la debordacion contra los infames novadores; ó fueron inmovilizados en los patibulos que hicieron levantar Llauder y Mina, ó, obligados á refugiarse donde pudiesen salvar sus vidas de la persecucion encarnizada de estos dos monstruos, que en fuerza de actos los mas bárbaros é inhumanos lograron introducir el terror y el espanto en las venas de un millón de habitantes, que á no dudarlo, amaban á V. M.

Estos dos corifeos de la revolucion del Sectarario que han escandalizado al mundo con atrocidades inauditas, conocian bien á fondo que se retiraban con su botín. Los carlistas hicieron una desgracia con la que mataron á muchos é hirieron á otros.

do el carácter de los naturales, y les fabricaron trescientos fuertes en otras tantas poblaciones las mas populosas y pingües poniendo en sus gargantas el cuchillo que algun dia tuvieron atado á sus mesas. Tantas medidas de rigor y tantos golpes de escarmiento postraron el principado á los pies del anarquista impio, y un sistema del todo maquiavélico, habiendo tomado ascendiente sobre aquellos corraones dispuestos á romper los vínculos que los une á la religion, al orden y á las leyes; hizo prosélitos y formó un partido que subyugó qual tirano al desgraciado realista.

Este atónito y sobrecogido viendo caer de improviso sobre si un diluvio de males abortados por la negra nube de la conjuracion fratricida; bajó la cabeza para recibir el yugo, no siéndole posible romper la cadena que le fue puesta durante un tiempo de letargo; los anarquistas celebraron su triunfo, y la inmensa mayoría del principado afecta á V. M., se vió sin recursos, sin medios y sin fuerzas para defenderse de sus alevosos opresores; quedando el partido realista exánime y su nombre vilipendiado y proscrito, siendo solo admitido con placer en los tribunales del tirano.

Tal era el estado triste y terrible del Principado de Cataluña cuando salieron de sus casas hombres rústicos y miserables, de opinion desconocida, y de probidad muy dudosa, los cuales reunidos en partidas dieron principio á una clase de guerra irregular y tumultuaria, que por donde marchaba iba dejando los vestigios todos de la desolacion y del espanto: su número se fue aumentando progresivamente con los alicientes criminales, á que estimula el desorden anárquico, y tambien se fueron graduando los lamentos inconsolables; viendo los pacíficos habitantes una cuadrilla de agresores, sedientos principalmente de dinero, que disponian de sus vidas y haciendas con el puñal del foragido; teniendo la sacrilega osadía de proferir el nombre augustó de V. M. al tiempo de perpetrar los delitos mas enormes y horribos que se sentencian en los tribunales.

De sus resultados sucedieron á la vez males muchos que aun cuando diferentes, todos conspiraban contra la causa de V. M., al paso que el partido del poder realista en este Principado, se encontró en medio de dos fuegos sin saber que resolucion tomar en un conflicto tan extraordinario: muchos de los mas decididos de V. M. emigraron al extranjero; otros no siéndoles posible adoptar esta deliberacion, se derramaron por la península, y un número bien considerable, resistiendo por honor y por conviccion de principios asociar sus esfuerzos de opinion legitimista con hombres tan desmoralizados, prefirieron vivir en las guarniciones enemigas, creyendo salvar en ellas mas probablemente las reliquias de su naufragio.

Elementos tan contrarios para el triunfo de los enemigos del reinado de V. M., produjeron el cohecho contra la vida del conde de España, á quien los malos temian por justiciero; cuyo atroz hecho se hubiese ejecutado á no ser por el incidente que consta á V. M.; la muerte del benemérito Torre abandonado de intento en el peligro por los mismos que en él lo metieron, la derrota del valiente Gurgué, el asesinato premeditado del baron de Ortafá y el de su hijo, el partido violento que tomó el general Maroto, mil sucesos de igual naturaleza aunque de menos nombre, y por último el estado triste y lamentable en que yace la opinion realista.

La instalacion de la junta y el penúltimo nombramiento de comandante general no proporcionaron otras ventajas que dar nombres á las cosas que pudieron existir: en realidad muy poco ó nada adelantaron, porque cuando me entregué del mando, por solo obedecer á V. M. encontré el mal con los mismos sintomas del daño; y haciendome estremecer la idea del terrible compromiso en que me veia metido sin resquicio ni claro para salir de él sino á costa de mi honor ó de mi vida, y en ambos casos (que pudiera ser uno solo) aparecer mi conducta á los ojos de V. M. como vituperable ó reprensible; elevé á sus Reales pies el manifiesto que marca la copia núm. 1.º

Era preciso, señor que yo esforzase mi pluma mas de lo que me permite mi delicadeza para hacer presente á V. M. que los 23 batallones, que segun los partes existian en Cataluña antes de mi llegada; fueron soñados en el delirio del engaño; que el famoso tren de artillería solo estuvo en los parques de la imaginacion; que el espíritu público animado por nobles y heroicos estímulos en favor de V. R. M., lo amortiguó ó estinguló la ambicion desmedida ó el sistema ominoso del desorden; que los valientes caudillos de la restauracion, solo lo han sido de los crímenes; que los soldados aguer-



ridos y subordinados, son hombres acostumbrados á vivir cual verdaderos anarquistas sin Dios, sin Rey, y sin Patria; y por último que las decantadas victorias, y las grandes acciones presentadas á los pies de la munificencia soberana; han sido casi siempre escritas con la pluma del oro del soborno.

Dígame perdonarme V. M. si yo dejo correr la maia mas de lo que es permitido á un humilde vasallo respecto á la alta y escelsa dignidad de su Rey; mas mi corazon oprimido y lastimado por un tropel de cosas que á la vez le acometen y maltratan aguda y dolorosamente; pretende consolarse al tiempo mismo de elevar á conocimiento de V. M. la verdad acompañada de los hechos que tienden al bien ó á el mal de su corona.

No puedo ocultar á V. M. que me entristece y abate cuanto veo á mi alrededor, y cuanto presumo que me cerca: yo no estaba acostumbrado á vivir entre el crimen, ni á quitar á los criminales mi sombrero, llevando el baston en mis manos: V. M. Señor.... V. M. me obliga sin habérmelo prevenido, á sucumbir á tan ominoso sacrificio, pues que si me condujese de otro modo pondria en mas peligro que en el que se halla, la causa de V. M. en Cataluña.

No se pasa dia sin que lleguen á mi quejas lamentables contra algun gefe de division, de brigada ó cuerpo, de que hizo morir una muger á pasos sin darle tiempo ni aun para confesar; que arrebató á otra de los brazos de su marido para sellar un crimen del que fué incentivo la indefension y el esclamar al cielo; que dió tormento á un hombre para sacarle tantas onzas; que ultrajó los habitantes de un pueblo amigo, al tiempo de hacerle pedidos escandalosos, cometiendo crueldades y oscilaciones espantosas; que despues de una capitulacion de cumplimiento religioso, pasó por las armas los 74 rendidos, que á un sacerdote lo tiene encerrado á pan y agua en un subterráneo dándole de palos por la mañana y tarde hasta sacarle una gran cantidad de dinero, de la que dió parte: á este tenor, señor, no tengo tiempo para oír tan amarga clase de clamores, y sin embargo de no haber procedido á la prision de tantos y tan infames criminales, temeroso de los mayores é inevitables males, que ya he indicado á V. M.; he dispuesto la formación de causas, faltándome fiscales que actuen en un número tan extraordinariamente crecido: esta conducta me ha indispuerto para con ellos, y el haber separado del mando a los odiosos Caballería y Muchacho, ha sido bastante para una conjuracion atrevida y descarada contra mi persona.

(Se concluirá.)

*Habitantes de la provincia de Barcelona.*—Vuestra diputacion provincial queda ya instalada, y le cabe la mas grata satisfaccion de dirigiros por primera vez su voz paternal. Organó fiel de los sentimientos de un gobierno benéfico por sistema y liberal por conviccion, se place en trasmitirlos á vosotros que la habeis honrado con vuestra confianza con el nombramiento directo de los miembros de que se compone; anunciándoos ya desde ahora la esperanza de una nueva era de prosperidad y de reposo para esta desventurada patria que tanto lo necesita. La diputacion se abstendrá de ostentar con frases pomposas, promesas lisonjeras, pero á su tiempo vereis que todos sus desvelos se han dirigido á vuestro bienestar y felicidad. Confia con el auxilio de las autoridades beneméritas á quienes debeis vuestro reposo, cicatrizar del mejor modo posible las profundas llagas de la patria; confia tambien en vuestras luces, en vuestros esfuerzos, y sobre todo en vuestras virtudes para lograr el fin deseado; y os promete elevar á los pies del trono y de los cuerpos colegisladores vuestros votos y vuestras necesidades, sin desviarse ni un ápice de la senda trazada por la ley constitucional que todos hemos jurado. El camino que estos acaban de abrir en los primeros momentos de sus taeras legislativas, es de salud, y debe inspirarnos á todos seguridad y confianza. La calma de pasiones desastrosas va á cimentar el triunfo de la libertad verdadera, ahogando al monstruo de la guerra fratricida.

*Habitantes de la provincia de Barcelona:* la diputacion se complace con vosotros en tan halagüeña perspectiva; haced por vuestra parte que alcance tambien esta confianza á los que el temor hubiese hasta ahora alejado de sus amados hogares, para que se restituyan á una patria que les reclama como hijos. El imperio de la ley es suave, y quizá no está lejos el dia en que unidos los españoles al rededor del trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, cojamos el dulce fruto de tantos afanes y sacrificios, y descansemos con prosperidad bonancible bajo el techo paternal.

Barcelona 22 diciembre de 1837. El gefe político, presidente, José María Cambrotero.—Juan de Balle, diputado por el partido de Arenis de Mar.— Próspero de Bofarull, idem por el de Barcelona.—Rafael Nadal y Lacaba, idem por idem.—Erasmus de Janer y de Gónima, idem idem.—José Plandolit, idem idem.—Juan de Llanza y Torres, idem por el de Granollers.—Joaquin Marti y Andreu, idem por el de Mataró.—Pedro Prats, idem por el de San Felio de Llobregat.—Francisco de Casanova, idem por el de Vich.—Ramon Busanya, secretario.

#### COOPERACION.

Una esperanza anima hoy dia extraordinariamente á los

pueblos, y esta es la de una cooperacion franca y decidida por parte de la Francia á fin de poner término á las desgracias que nos afligen. Por lo mismo se espera con ansia la apertura de las cámaras francesas á fin de conocer el espíritu que las animará, pues si este es favorable á la causa de la libertad en España, mucho podremos prometernos de los auxilios de una nacion aliada y poderosa. Fuerza es confesar sin embargo que la existencia del actual ministerio frances es incompatible con la realizacion de aquella grata confianza; preciso es confesar que sin la subida del ilustre Thiers al ministerio no es probable una cooperacion en el sentido que la deseamos, y es muy doloroso decir que la subida de Thiers al poder no parece probable atendido el resultado general de las elecciones en Francia. Mr. Molé permanecerá pues aferrado en su silla, y solo podrian fundarse nuestras esperanzas en que el ministerio mudase de parecer, y no solo el ministro, si que tambien el partido que han encontrado en Francia sus opiniones, partido que le sostendrá en las cámaras. Ahora bien: será posible esta mudanza de la opinion general en Francia y de la opinion de su ministerio respecto á los destinos de España? Nosotros creemos que si. Y esta creencia la fundamos en que hasta hoy dia se habia creido en Francia que la libertad española consistia solo en el desencadenamiento de las pasiones, en los ahullidos de las masas, y en el furor y las demasias de un populacho ó de una soldadesca desenfadada.

A la verdad los acontecimientos de los veranos anteriores, estos horrores de que hemos sido testigos en distintas épocas esos asesinatos y abominables escesos que hasta ahora habian quedado impunes, no nos merecian una opinion muy honrosa de parte de nuestros vecinos; asi es que no solo en Francia sino tambien en Inglaterra nos llamaba lord Palmerston en el seno del parlamento, una nacion bárbara por carácter, un pueblo cruel por condicion. Pero los tiempos han mudado mucho de dos meses á esta parte. El verdadero pueblo español se ha cansado de tan atroces injurias; el verdadero pueblo español, noble, humano y generoso; ese pueblo tan vilipendiado de los estrangeros, y tan digno de estimacion por su valor, por su moderacion y sus virtudes, ha dado un grito de indignacion contra los sicarios que con sus escesos le deshonraban á los ojos de los pueblos libres. Los criminales han sufrido el merecido castigo, castigo imponente impuesto á la faz de todo el ejército, castigo que ha hecho temblar en sus mas ocultos subterráneos al genio sanguinario de la revolucion. El orden reina ya en España, y no el orden de las tumbas, sino el orden de la verdadera libertad, el orden regenerador de la industria, el orden que protege las propiedades, el orden sin el cual no hay ley ni puede haber gobierno. Esta grande mudanza de la España política ha sido como un bautismo de regeneracion para ella, bautismo que de nuevo la ha valido el aprecio de las naciones vecinas, y que hace que hasta los mas indiferentes miren como justa la causa de Isabel II. Vease pues si es ó no posible que el actual ministerio frances, con el partido que le sostiene, y generalmente con todos los franceses, haya mudado de opinion con respecto á la causa de la libertad en España; véase si es ó no posible que los mismos que nos negaban ayer su auxilio nos le presten hoy francamente, porque la España de hoy no es la España de hace dos meses, sino la España regenerada, la España justa que no consiente en su seno crímenes ni atropellamientos. He aqui como las esperanzas de los pueblos que confian en la cooperacion francesa pueden realizarse aun sin la separacion de M. Molé del gabinete frances. Tocante al discurso de apertura de las cámaras francesas, probablemente no será mas que un documento vago é insignificante como de costumbre.

Acabamos de recibir por conducto extraordinario el Centinela de los Pirineos del 19 del actual del que extractamos lo siguiente:

Escriben de la Frontera.

El 15 por la tarde, el capitán Estéban de Camio de Legarrea, comandante del nuevo cuerpo de tiradores de Isabel II, con 30 hombres de su mando salió de Irun y se dirigió á Zugarramurdi (Navarra), con intencion de sorprender las aduanas carlistas establecidas en la Frontera.

El 16 á las 3 de la mañana se habia ya rodeado la poblacion de Zugarramurdi, y á las 4 el comandante general de la frontera D. Rafael de Ibarrola, el administrador principal de aduanas D. José Sagués, tres oficiales y cinco aduanas habian ya caido prisioneros en poder de las tropas de la Reina. Estas se apoderaron ademas de dinero, papeles, etc. de lo que cargaron 4 mulos. Empero las dos compañías carlistas que ocupaban Vera y Ordax, habiendo tenido noticia de esta empresa del capitán Camio se pusieron en movimiento para cortarle la retirada.

Llegaron bastante á tiempo para aguardar á la expedicion que se retiraba con su botin. Los carlistas hicieron una descarga con la que mataron 8 hombres é hirieron al oficial Camio padri-



el comandante, quien tiene 4 hijos en la misma compañía.

Viéndose cortado el capitán Camio tomó la dirección hacia la frontera de Francia por la parte de Sara, habiendo hecho fusilar al comandante Ibarrola, al administrador Sagues y algunos otros prisioneros; algunos con todo lograron escaparse y entre ellos el intendente Vicencio.

La expedición llegó á Sara para de allí pasar á Irun; pero no sin haber tenido que abandonar el botín.

El susto con todo fué tal en el país que los empleados y partidarios que de los valles de Elizondo y del Bastan, huyeron precipitadamente á la montaña así que supieron la sorpresa de Zugarramurdi.

*Noticias de las provincias Vascongadas.*

Fronteras de Navarra 17 de diciembre.

Las dos columnas de tropa de la Reina, disponibles en Navarra se componen de 14 batallones y 2000 caballos; se dirigieron el 15 del corriente á Urroz y Aoiz formando dos líneas paralelas hasta Burguete y Roncesvalles; algunos batallones quedaron escalonados en Nagora, Uriz y Zaragüete, en el valle de Arce para formar la línea por donde debe pasar el convoy de 500,000 raciones de toda especie que estaba esperando escolta en Valcarlos.

El 16 al amanecer un batallón de infantería, llegó á esta última población con 300 mulos para cargarlos de víveres. El convoy se puso inmediatamente en marcha y la misma tarde llegó á Burguete, á tres leguas de Valcarlos. A causa del paso de los desfiladeros de las montañas cubiertas de nieve, sola una tercera parte del convoy se ha podido poner en marcha; lo restante irá marchando en los días siguientes.

El 15 aun no habian puesto los carlistas fuerzas en los puntos difíciles, para interceptar este convoy; ocupan solamente el fuerte de Iñigo, donde hay 4 compañías del 3º de Navarra, las otras cuatro estaban en Zubiry y los 5, 9 y 10 batallones ocupaban Olaga y Lance distantes 4 leguas de Burguete, el convoy se habia dirigido á Pamplona por Aoiz y la columna que le escoltaba se cree ser la mandada por el brigadier Bayona.

El batallón que habian formado los carlistas de los desertores de la legion Argelina ha sido disuelto enteramente el 7 del corriente de orden de D. Carlos. Se han dado pasaportes á todos los soldados para volverse á Francia, algunos de ellos han sido muertos en los caminos por los mismos carlistas.

El 13 del corriente desembarcaron en S. Sebastian 340 hombres de la marina real Inglesa que venian de Londres en dos buques de vapor. Venian tambien á bordo muchos objetos de guerra para esta población y línea de Hernani.

El 11 del corriente 4 batallones de Navarra mandados por el brigadier Carmona se han dirigido por el valle de la Solana á Peñacerrada (Alava). Se creia que Espartero queria atacar este fuerte, punto interesante para sus operaciones y comunicacion con la Rioja Alavesa.

Después de la orden dada por la junta carlista al ayuntamiento de Estella en 11 del corriente, para preparar los aposentos del pretendiente y su corte, se esperaba á D. Carlos el 15.

Tarragona 23 de diciembre.

Se da por cierto que nuestras columnas atacaron en Montral el 16 ó 17 á la faccion de Fabot en número de 300 hombres; en cuya accion tuvo el enemigo la pérdida de 30 á 35 muertos y varios heridos. Aun no se ha recibido el parte.

**Alicante.**

*Noticias de las provincias Vascongadas.*

Bayona 16 de diciembre.—De las Fronteras 24.

Segun las instrucciones que del general Espartero ha recibido el general Latre, queda dispuesto el plan que debe seguirse para establecer la línea de Valcarlos á Pamplona, el día 19 del próximo mes. Dicha línea pasará por Roncesvalles, Valle de Aezcoa, Collado de Areta y bajará á Aoiz, Urroz y valle de Egues pasando por Huarte.

Para cubrirla se necesitan á lo menos 4000 hombres y 200 caballos, pues deben guarnecer los puntos de Roncesvalles, Fabrica de Orbaizeta, Villanueva Aburrealta, El Cuaz, Aoiz y Urroz.

Se ha formado en el valle de Aezcoa una columna volante de nacionales movilizados y tiradores del país que cuenta ya 250 hombres. Su objeto es perseguir á los aduaneros carlistas de Burguete y Espinalt.

El resto del convoy continúa en Valcarlos.

El tifus ha desarrollado en varios pueblos ocupados por los carlistas; los hospitales de Bergara, Irache y Maestu están llenos de enfermos.

A pesar de las órdenes comunicadas á las aduanas francesas los carlistas continúan recibiendo paños y calzado por esta frontera.

El 18 del corriente los carlistas sorprendieron en el Carrascal cuatro galeras cargadas de zapatos que pasaban de Zaragoza á Pamplona. Dos compañías que las escoltaban quedaron prisioneras.

El 19 del corriente llegó á Estella el general García con su estado mayor; el obispo de Leon debe comunicarle órdenes é instrucciones de D. Carlos.

La brigada compuesta de tres batallones carlistas que á las órdenes del brigadier Ripalda ocupaba el valle de Ulzama, pasó el 20 á Aoiz para ocupar aquel punto por donde deben pasar los comboyes que vayan de Francia á Pamplona.

El conde de Luchana salió el 19 de Logroño para Madrid, dejando el mando del ejército al general Latre.

Todas las cartas de Madrid representan al nuevo ministerio como emanado de la influencia del gabinete de las Tullerías, y destinado á lograr una intervencion cualquiera de la Francia en los asuntos de España. Nuestras últimas noticias hablan tambien de la próxima formación de un cuerpo de 2000 hombres que con el nombre de *Legion auxiliar* pasarán los Pirineos para dar impulso vigoroso á las operaciones militares. Dicha fuerza usaria de bandera francesa, y correria de cuenta de nuestro gobierno, su manutencion. Sin embargo que no damos fe á estas noticias las publicamos como simples rumores.

Gobierno militar y político de Murviedro.—Escmo. Sr.—El gobernador militar de Segorbe con fecha de ayer tarde me dice que Viscarro con un batallón habia entrado en Navajas, poniendo sus avanzadas á la vista de la plaza, y que se decia esperaba mas gente: que Forcadell se dirigia hácia Onda, y Rufo y la Coba hácia Borriol y la Puebla.

Aquí se dice con referencia á noticias de arrieros venidos de Teruel, que ha habido una accion en Calanda, en que el escelen-tísimo Sr. general en jefe ha cogido un batallón y 50 caballos de Cabrera, y 4 ó 5000 cabezas de ganado á la faccion de Cabrera. Dios etc.—Sagunto 31 de diciembre de 1837.—Escmo. señor.—Pedro Ferraz.—Escmo. Sr. segundo cabo capitán general interino.

Valencia 2 de enero.

La noticia que verá V. en el Mercantil de hoy sobre haberse pillado al caribe Cabrera un batallón, obra ya de oficio en aquella redaccion.

**Palma de Mallorca.**

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8 DE ENERO.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

**INTENDENCIA DE LAS BALEARES.**

El Sr. Director general de la caja nacional de amortizacion con fecha de 18 de diciembre del año último, me hace la comunicacion siguiente:

Conforme á lo dispuesto en Reales órdenes de 27 de noviembre próximo pasado y 13 del mes actual debe publicarse en los papeles oficiales de esta corte (como se ha verificado en los de este día) y en el Boletín de esa provincia mas próximo á el en que se reciba este oficio, el anuncio de que acompaño á V. S. ejemplares fijando un término improrrogable para que los interesados que se suscribieron á la consolidacion dispuesta para el año de 1836, presenten en estas oficinas por sí ó por medio de sus apoderados los créditos comprendidos en las notas que presentaron.

En su consecuencia se servirá V. S. disponer la insercion de dicho anuncio en el espresado periódico oficial, y al mismo tiempo disponer que se fijen en los parages mas concurridos de esta ciudad algunos ejemplares del mismo anuncio para darle toda la posible publicidad á cuyo objeto no estaria de mas que por V. S. se previniese á los ayuntamientos de los pueblos que en el primer día festivo los hicieran leer á la entrada ó salida de misa. De todo lo cual espera la Direccion se sirva V. S. darla aviso, incluyendo un ejemplar del periódico en que se inserte la referida publicacion.



El anuncio á que se refiere la comunicacion anterior es á la letra como sigue:

Direccion de la caja de amortizacion.—Por real orden de 27 de noviembre del corriente año, comunicada á esta Direccion por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, se manda entre otras cosas, que todos los tenedores de carpetas de suscripcion á la consolidacion acordada por Reales decretos de 28 de febrero y 5 de junio de 1836, y Real orden aclaratoria del primero, de 12 de marzo del mismo año, se fije el plazo de quince dias para Madrid, y el de un mes para los demas pueblos del reino, ambos improrrogables y que principiarian á contarse desde el dia de su publicacion en el periódico oficial de la respectiva capital de provincia, á fin de que presenten los documentos de la deuda por que están suscritos para proceder á su consolidacion, pasado cuyo plazo sin verificarlo se dé por desierto su derecho.

En cumplimiento á dicha real orden ha acordado esta Direccion, que todos los tenedores de carpetas de suscripcion á la consolidacion de 1836 que no hubiesen presentado aun los documentos consolidables de que se trata y que fueron llamados al efecto por distintos anuncios, los presenten ahora en el plazo prefijado, á contar desde la fecha de este anuncio, en los términos prevenidos en la Gaceta número 542 del 12 de junio de 1836 y Diario de avisos número 438 del propio dia, bajo las mismas formalidades que en ellos se previene.

Estando mandado que todos los documentos consolidables deben presentarse precisamente en las oficinas de Madrid, y señalándose ahora por S. M. un término fatal para verificarlo, convendria á los interesados que al remitirlos á sus apoderados ó encargados en esta capital, certifiquen los pliegos en el correo, para que en caso de extravío ó retraso, les sea fácil acreditar que remitieron aquellos en tiempo oportuno, sin perjuicio de practicar lo demás á que se crea con derecho segun lo acordado por las Cortes en 29 de setiembre último sobre extravío de efectos públicos inserto en la Gaceta número 1042 de 6 de octubre siguiente:

Todo lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periódico de esta capital para inteligencia y conocimiento de los interesados en el anuncio que precede, esperando que los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia ordenarán su lectura el dia que se previene para que nadie pueda alegar ignorancia. Palma 3 de enero de 1838.—Francisco Nuñez.

La Direccion general de arbitrios de amortizacion me dice con fecha 4 del mes próximo pasado lo que sigue:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 1.º del corriente ha comunicado á esta Direccion general la real orden que sigue:—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el real decreto siguiente:

Doña Isabel II &c.—saber: Que las Cortes generales han decretado y Nos sancionamos lo siguiente: Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Artículo único. Hasta que las Cortes resuelvan sobre la propuesta del Gobierno para la consolidacion de la deuda liquidada y reconocida hasta primeró de marzo de mil ochocientos treinta y seis, se admitiran para el pago de la primera octava parte del precio de las fincas nacionales vendidas, el papel de deuda sin interés, los vales no consolidados y la deuda negociable del cinco por ciento á papel, por el valor de los tipos fijados en la citada propuesta, á saber: la primera á cincuenta por ciento; los segundos á sesenta y seis por ciento, y la tercera á sesenta y ocho por ciento. Lo cual presentan las Cortes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Palacio de las mismas tres de noviembre de mil ochocientos treinta y siete.

Por tanto mandamos &c.—Yo la Reina Gobernadora.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—En su consecuencia la Junta de venta de bienes nacionales ha acordado se trascriba á V. S. para su inteligencia, con encargo de que se sirva comunicarla á esas oficinas de arbitrios para su mas exacto cumplimiento; encargándolas que al remitir á esta Direccion general los documentos que se recauden por el pago de las primeras octavas

partes, los acompañen con dobles facturas que han de estender con sujecion al adjunto modelo, á fin de facilitar las operaciones, y lo mismo en orden á los asientos de las ventas; y que para la mayor publicidad se sirva V. S. mandarla insertar en el Boletín oficial de esa provincia, dando aviso de haberlo ejecutado para gobierno de la Junta.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1837.—Diego Lopez Bañesteros.—Sr. Intendente de la provincia de Mallorca.

Lo que inserto al público para su conocimiento. Palma de enero de 1838.—Francisco Nuñez.

Cuenta general que la junta de beneficencia de la villa de Sóller rinde á su ayuntamiento constitucional de la entrada y salida en dinero efectivo que ha tenido el hospicio de la misma en el año de 1837, sin contar el pan y otros efectos en especie que recoge la alforja del donado de la casa.

Cargo que forma el contador de la junta D. Francisco Pastor presbítero, arreglado por cuatrimestres.

Enero, febrero, marzo, abril.	Limosnas.	15
Mayo, junio, julio, agosto.	Suscripciones.	5
	Limosnas.	183
Setiembre, octubre, noviembre, diciembre.	Limosnas.	10
	Censos y arbitrios voluntarios.	17
	Legados pios momentáneos.	68
	Limosnas de misas que han celebrado varios sacerdotes, en número de 564 y cedida la caridad á beneficio de los pobres.	6
	Alcance del año anterior contra el tesorero.	9
	<b>Cargo total.</b>	<b>1697</b>
	Descargo que presenta el tesorero de la junta don Pedro Juan Bernat presbítero vicario por cuatrimestres.	158
	Enero, febrero, marzo, abril.	19
	Mayo, junio, julio, agosto.	17
	Setiembre, octubre, noviembre, diciembre.	14
	<b>Descargo total.</b>	<b>1574</b>
	Alcanza la casa.	13

Y en esta conformidad lo firmamos en Sóller á 31 de diciembre de 1837.—Francisco Pastor presbítero y contador.—Pedro Juan Bernat presbítero, vicario y tesorero.

Los contadores abajo firmados hemos examinado las antecedentes cuentas con los recibos, cartas de pago y demas documentos á que se refieren, y hallándolas exactas y sin vicio alguno, las aprobamos y firmamos en Sóller á 31 de diciembre de 1837.—Francisco Canals y Mayol.—Joaquín Coll.—V.º, B.º.—José Coll alcalde primero.

Raciones que se han distribuido á los pobres de la casa de Caridad en 1837

Enero, febrero, marzo, abril.	Raciones de pan.	10140
	Idem de sopa.	5070
	Idem de carne para los enfermos.	490
Mayo, junio, julio, agosto.	Raciones de pan.	10630
	Idem de sopa.	11860
	Idem de carne para los enfermos.	681
Setiembre, octubre, noviembre, diciembre.	Raciones de pan.	8100
	Idem de sopa.	8740
	Idem de carne para los enfermos.	374
	<b>Total.</b>	<b>62083</b>

Nota. El pan distribuido á los pobres ha pesado 28890 libras: el carnero para los enfermos ha pesado 386 libras, carne y seis onzas. En la sopa se han consumido 78 cuarteras de legumbres, 14 cuarteras, 5 barcillas, 4 almudes de fideos, 3 quintales, una arroba de arroz, y verduras por el valor de 54 libras, 4 suels, 4 din. A mas del pan cuestado se han comprado para la casa 134 cuarteras, 3 barcillas de trigo. Se han reparado á los pobres 109 varas, 6 palmos de ropa para camisas, calzones y enaguas. Queda abastada la casa con 62 cuarteras de trigo y legumbres. Sóller 31 de diciembre de 1837.—Bernard Galmés, presbítero.—Miguel Muntaner, Pro. y secretario.

El paquete de vapor español el Mallorquín, capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto de Palma para el de Barcelona el miércoles 10 del corriente á las cinco de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle d' en Morey nº 26

